



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0048/2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de enero del 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO CHINCHA

VISTO:

Que a través de la **CREDECIAL** emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, de fecha 13 de noviembre del 2018 se **RESUELVE**: Reconocer como alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, Departamento de Ica, por el periodo de gobierno municipal 2019 - 2022.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 fue creado mediante D.S. N° 081-2011- PCM del 19 de Octubre del 2011, y posteriores modificatorias. El Programa Nacional de Asistencia Solidaria - Pensión 65 forma parte, al igual que los otros programas sociales del Ministerio de Inclusión Social (MIDIS), de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social: INCLUIR PARA CRECER;

Que, como Programa, tiene por objetivo dotar de un ingreso económico, periódico que atenúe la vulnerabilidad social de las personas adultas mayores a partir de 65 años en condición de extrema pobreza, con la finalidad de mejorar su calidad de vida. El Programa Pensión 65 ha decidido implementar un Sistema de Gestión de Calidad con el objetivo de garantizar servicios con estándares para sus usuarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 096-2014-MIDIS/P65-DE del Programa Nacional de Asistencia Solidaria - "PENSION 65", se modifica la Directiva que regula el Procedimiento de Afiliación de Usuarios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria "PENSION 65", aprobada mediante Resolución N° 024-2014-MIDIS/P65-DE en el que se indica que todas las Declaraciones



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Juradas y DNI recopiladas por los Gobiernos Locales deben ser remitidos mediante oficio del Alcalde Provincial o Distrital, Gerente Municipal o, Gerente/Jefe o responsable del área de Desarrollo Social de la Municipalidad respectiva o de funcionario a quien designen, a la sede de la Unidad Territorial correspondiente";

Que, el artículo 20° inciso 17) de la Ley N°27972, establece que el alcalde designa y cesa al gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, es atribución del titular de la Entidad, conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, compitiéndole **DESIGNAR, REMOVER, CESAR, ASI COMO RATIFICAR** a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0046/2019/MDPN de fecha 04/01/2019, se **RESOLVIÓ** en su Artículo Primero "**DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Lic. **BAUTISTA MENDOZA, Carla Yohana**; en el cargo de confianza **ENCARGADA DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSIÓN 65** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica"; y

Estando a lo expuesto en uso de las facultades conferidas el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al **Sr. Oswaldo Crisóstomo Cuellar**; como **ENCARGADO DE LA OFICINA DE ENLACE DE PENSIÓN 65** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chíncha, departamento de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Entidad Municipal y a la interesada.

ARTICULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todas las Resoluciones de Alcaldía y/o disposiciones administrativas que se opongan a la presente disposición municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA